

Relación: BOP1301S.

Tipo de ingreso: Multas (infracciones de tráfico).

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Domicilio	Fecha	Cuantía	Precepto
2012001447	M. ARTEAGA	028731638S	CL BOLSENA, 1 1º D	07/05/2012	200,00	CIR-091-002-5H
2012001799	J. BELLIDO	028219289Z	CL GONZALO NAZARENO, 10	28/05/2012	200,00	CIR-094-2-E-5X
2012000421	N. BEN M'HAMED	048883367H	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, 15 3º	21/02/2011	600,00	LSV-065-005-J
2012001127	J. CAMPOS	048883483L	CL CESAR AUGUSTO, 6 6º A	10/04/2012	200,00	CIR-117-001-5A
2012002294	A. CRESPO	030220543S	AV DE LA PAZ, 79 6º A	20/08/2012	200,00	CIR-117-001-5A
2012002190	J. DAINIUS	X3866090C	CL TIXE, 52 A	25/07/2012	200,00	CIR-094-2-E-5X
2012001811	A. FLORES	015413089F	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO, 3 3º D	18/06/2012	200,00	CIR-118-001-5A
2012002168	J. GÓMEZ	031494210B	CL CASTILLO DE SIMANCAS, 4	03/07/2012	80,00	CIR-171-
2012001242	A. GÓMEZ	048878823M	CL ANTONIO MACHADO, 44 3º 03	21/04/2012	200,00	CIR-094-2-G-5Z
2012002574	C. HEREDIA	048960759S	CL TESORILLO, 6 2º B	23/04/2012	600,00	LSV-065-005-J
2012000522	M. LÓPEZ	014319854P	CL FLORENCIA, 29	24/02/2012	200,00	CIR-118-001-5A
2012001257	E. LÓPEZ	028638919D	CL LEOPOLDO ALAS CLARÍN, 157	21/04/2012	200,00	CIR-094-2-E-5X
2012000956	A. MANZANARES	031310326N	UB RESIDENCIAL SIRIUS, 72	27/03/2012	60,00	CIR-152-
2012000953	A. MANZANARES	031310326N	UB RESIDENCIAL SIRIUS, 72	27/03/2012	200,00	CIR-143-001-5A
2012001781	M. MARTÍN	052666785M	CL CASTILLA LA VIEJA, 52 1º B	15/06/2012	200,00	CIR-091-002-5H
2012002542	B. MECE	X3181699V	CL ANTONIA DIAZ, 9 1º C	03/09/2012	90,00	CIR-094- -005
2012001010	S. MENDOZA	048884224R	AV JUAN PABLO II, 14 1º E	30/03/2012	200,00	CIR-018-002-5B
2012001595	V. MONTERO	048962842M	CL BORDADORAS, 4 1º	11/08/2011	600,00	LSV-065-005-J
2011002655	R. MORALES	48438276	CL CAJGAL, 19 Esc 02 2º D	15/12/2011	200,00	CIR-018-002-5B
2012002179	P. MURILLO	028790214X	CL DOCTOR LARA GÓMEZ, 23 2º H	24/07/2012	90,00	CIR-094- -005
2012001119	J. PAEZ	052230910A	CL LIMÓN, 8 Bajo IZ	10/04/2012	200,00	CIR-065-000-5A
2012000450	J. PARRILLA	028697722R	AV EUROPA, 101T Esc 05 1º A	14/02/2012	200,00	CIR-094-2-A-5P
2012002765	A. RUIZ	049031508Q	CL RAMÓN DEL VALLE-INCLÁN, 4	05/11/2012	200,00	CIR-091-002-5H
2012000919	C. SILVA	050979406K	PJ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 18	24/03/2012	200,00	CIR-146-000-5A
2011002050	R. ZAMBRUNO	052238757F	CL HABANA, LA, 35	06/10/2011	200,00	CIR-117-001-5A

6W-2302

GELVES

Don José Luis Benavente Ulgar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Transcurrido el plazo de exposición pública, según anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 22 de fecha de 28 de enero de 2013, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2013, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas, quedando las mismas como a continuación se establece:

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS: (16)

Queda redactada como sigue, en los siguientes epígrafes y puntos:

Epígrafe primero. Censo de Población de habitantes.

Punto 4.

4. Cualquier certificado expuesto anteriormente con una antigüedad de:

a) Entre 2 y 5 años	4,60 euros
b) Más de 5 años	8,70 euros

Epígrafe segundo. Certificaciones y compulsas.

Punto 4. Certificaciones Catastrales 8,70 €

Punto 7. Las diligencias de cotejo de documentos (compulsas):

a) Por página	0,50 € más (+)
b) Por documento	0,50 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES EN TERRENOS DE USO PÚBLICO, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES: (18)

Tarifa 4.^a Otras utilizaciones o aprovechamientos especiales.

Queda como sigue:

Punto número 2. Licencias para la ocupación de terrenos por aparatos automáticos accionados con monedas.

Por cada m² o fracción y día 1,90 €

Notas:

1. La Administración Municipal clasificará las ventas no especificadas en los epígrafes anteriores por analogía con las que figuren en los mismos.

2. La Administración Municipal bonificará las licencias a las que se refiere la tarifa 3^a (Mercadillo, industrias callejeras y ambulantes), que se abonen anualmente, en un 25 % del total a abonar.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL: (26)

En su artículo número 5 queda como sigue:

Artículo núm. 5 Cuota Tributaria.

Por cada matrimonio civil celebrado en las dependencias municipales:

a) De lunes a viernes de 9 a 14 horas	80,00 €
b) De lunes a viernes de 17 a 20 horas	150,00 €
c) Sábados o festivos	230,00 €

Lo que se publica para general conocimiento, entrando en vigor y aplicación el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Gelves a 8 de marzo de 2013.—El Alcalde, José Luis Benavente Ulgar.

2W-3445

MAIRENA DEL ALJARAFE

En la villa de Mairena del Aljarafe a 9 de enero de 2013, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Hacienda, Personal y Régimen Interior, don Vicente Agenjo Grágera ha dictado Resolución 2013 000023, en relación con recurso de reposición con registro de entrada Solgest nº: 649, de 3 de enero de 2013, respecto de la que resultan interesadas las siguientes personas:

— Wenceslao Zanca Rodríguez (NIF: 07892518E).

No habiéndose podido notificar en el domicilio conocido de cada uno de los interesados por las circunstancias que obran en el expediente, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), significándoles que, disponen de un plazo de quince días para comparecer donde se indica a continuación para notificarles la presente (dándoseles por notificados si transcurre el mismo sin comparecer) (artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), y que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa y, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en las oficinas de la Recaudación Municipal (Solgest) (sitas en Plaza de las Naciones, s/n., en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes) podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo (artículo 14 TRLHL), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, o cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Mairena del Aljarafe a 20 de febrero de 2012.—El Secretario General (Firma ilegible.)

6W-2831

MAIRENA DEL ALJARAFE

Practicada la liquidación correspondiente por este Ayuntamiento a tenor de las competencias dadas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre gestión y recaudación de los diferentes impuestos, tasas y precios públicos municipales y en consonancia con lo preceptuado en los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, (publicación en los días 5 o 20 del mes correspondiente) y el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar la siguiente notificación edictal respecto de los contribuyentes y liquidaciones que se relacionan, no habiéndose podido practicar anteriormente por estar ausentes en su domicilio en la hora del reparto postal, o ser desconocido el mismo.

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
BUENO GAITAN RICARDO	45654387P	2008, 2009	I.V.T.M.	310,54	CA SE2659CK SFALXXBDVL8C91183	000243390
CIUDAD MONTESIERRA PLAYA SL	B91330340	2012	BASURA-MAI	70,90	CALLE VALLE COLORADO, 0036	000286635
COELLO CORPAS JOSE	53277848G	2012	I.V.T.M.	97,93	TU SE2821CF WVWZZZ1HZRB038506	000286692
COLCHERO VELA ROSARIO	28350381Y	2012	BASURA-MAI	35,46	CALLE POZO NUEVO, 0034	000289110
COLCHERO VELA ROSARIO	28350381Y	2012	BASURA-MAI	35,46	CALLE POZO NUEVO, 0032	000289114
COMPRA Y TRASBASA SL	B91916890	2012	BASURA-MAI	141,80	CTRA MAIRENA PALOMARES, 0031	000299995
DELGADO LOPEZ JOSE PEDRO	77587839F	2012	I.V.T.M.	49,91	TU 1622BKL VSSZZZ6KZ2R024654	000286653
ESTACION DE APOYO, S.L.	B91242883	2012	I.V.T.M.	118,46	CA 1078CTK JN1CPUD22U0087149	000282699
GARCIA BORREGO NOELIA	52699566B	2012	I.V.T.M.	49,91	TU SE5557CL VF31CHDZ251186538	000286700
GARCIA VARGAS ENCARNACION	28892941L	2012	BASURA-MAI	141,80	CALLE SANTA MARIA (LA), 0089 P01 15	000287497
GARRIDO PRIETO JOSE MANUEL	52261465Z	2012	I.V.T.M.	16,64	TU SE3082BM ZFA1600004496022	000285039
GUTIERREZ CAMPAÑA CRISTOBAL	52266177B	2012	I.V.T.M.	49,91	TU SE4790BV VF1B5720508213646	000281999
MORENO MORENO DAMIANA	52261335E	2012	I.V.T.M.	49,91	TU SE4104CU VSSZZZ6KZTR248952	000286698
ORLANDO HERNANDEZ NINOSKA	28783356Y	2012	BASURA-MAI	141,80	CALLE GLADIOLO, 0044	000286528
ORTEGA VELA LEANDRO	52261149C	2012	BASURA-MAI	23,63	CALLE POZO NUEVO, 0034	000289111
ORTEGA VELA LEANDRO	52261149C	2012	BASURA-MAI	23,63	CALLE POZO NUEVO, 0032	000289115
PEREZ ROSARIO DOMINGO	27277671Q	2012	I.V.T.M.	97,93	TU SE1707CY WV2ZZZ70ZWH042275	000286689
RONDAN GARCIA JOSEFA	28443018E	2011, 2012	BASURA-MAI	283,60	BARDA CIUDAD DEL ALJARAFE, 0002 P07 4	000285032
RUFINO GOMEZ ANASTASIO	28268401K	2009, 2010	BASURA-MAI	816,48	CALLE NOBEL, 0006 1	000254192
RUFINO GOMEZ ANASTASIO	28268401K	2009	BASURA-MAI	305,90	CALLE NOBEL, 0006 1	000254195
RUFINO GOMEZ ANASTASIO	28268401K	2009	I.V.T.M.	217,35	CA 5816CBP ZCFA1ED1102389000	000254196
RUFINO GOMEZ ANASTASIO	28268401K	2009, 2010	I.V.T.M.	169,12	CA 5828BVH ZCFC357200D176159	000254200
RUFINO GOMEZ ANASTASIO	28268401K	2009	I.V.T.M.	130,57	TU 0837CHP WAUZZZ8E53A347126	000254201
RUFINO GOMEZ ANASTASIO	28268401K	2010	I.V.T.M.	213,21	TU 5148CHS WDB2110261A299320	000254202
RUFINO GOMEZ ANASTASIO	28268401K	2009, 2010	I.V.T.M.	315,88	CA 3724CDG ZCFC297100D202366	000254207
SANCHEZ CASTRO FERNANDO	52264861Y	2012	BASURA-MAI	70,90	CALLE COMINO, 0005	000283802
SORIA VILLAREAL ADIANITA	X1964490Z	2012	BASURA-MAI	141,80	BARDA PINAR DE SIMON VERDE, 0048	000288572
VAZQUEZ MARQUEZ RAMÓN	28565822Y	2012	I.V.T.M.	130,57	TU SE6933BM VS7XBHK0021HK0124	000256303

(*) I.B.I.(URB): LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES; I.A.E.: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS; I.V.T.M.: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA; BASURA-MAI: LIQUIDACIÓN TASA POR RECOGIDA DE BASURA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS; PLUSVALIA: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA; LIQ. TASA ENT. VEHIC.: LIQUIDACIÓN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS; LIQ. TASA OCUP. VELADORES: LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN SUELO USO PÚBLICO CON VELADORES; LIQ. TASA INST. KIOSCO: LIQUIDACIÓN TASA INSTALACIÓN KIOSCO EN VÍA PÚBLICA. LIQ. ICIO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. LIQ. PP C EX ATRC FERIA 2004: LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO POR CESIÓN Y EXPLOTACIÓN PARCELA ATRACCIONES FERIA 2004.

Plazo y lugar para efectuar la notificación:

El sujeto pasivo, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Sociedad Municipal de Gestión Tributaria (SOLGEST) sitas en plaza de las Naciones, Torre Norte, 1ª planta, en el término de Mairena del Aljarafe. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la personación.